



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Resolución de Alcaldía
N° 128-2015-A/MPP
San Miguel de Piura, 3 de febrero de 2015

Visto, el Oficio N° 386-2015-EF/63.01, de Registro N° 4754, de fecha 29 de enero de 2015, suscrito por el señor Eloy Duran Cervantes, Director General de la Dirección General de Inversión Pública;

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, el señor Eloy Duran Cervantes, Director General de la Dirección General de Inversión Pública, invita a esta Municipalidad a participar en el Taller Macroregional para el desarrollo de "Carteras Estratégicas Multianuales de Proyectos de Inversión Pública 2015 – 2017, que se desarrollará los días 5 y 6 de febrero de 2015, en las instalaciones del Hotel Sheraton, de la ciudad de Lima;

Que, mediante el Informe N°28-2015-GPyD/MPP, de fecha 30 de enero de 2015, el Gerente de Planificación y Desarrollo, solicita a la Gerencia Municipal, se le autorice el viaje en Comisión de Servicios al Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica y Preinversión, para que asista al Taller, debiendo otorgársele los pasajes y viáticos respectivos;

Que, la Gerencia Municipal a través del proveído de fecha 2 de febrero de 2015, dispone la emisión de la Resolución de Alcaldía que autorice el viaje en comisión de servicios del citado funcionario, debiendo considerarse la adquisición de pasajes y viáticos por dos días;

Que, la Oficina de Presupuesto a través del proveído de fecha 2 de febrero de 2015, señala que el gasto se afectará a las Partidas: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en Comisión de Servicios del Econ. Luis Felipe Alama Alzamora, Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica y Preinversión a la ciudad de Lima, los días 5 y 6 de febrero de 2015, para los fines que se indican en el segundo considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-Autorizar, a la Gerencia de Administración la adquisición de Pasajes vía terrestre Piura – Lima – Piura y el giro de viáticos por dos (02), con cargo a los siguientes clasificadores: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios.

ARTÍCULO TERCERO.- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Oficina de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Personal y al interesado, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura
Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE

